



Término municipal afectado: Trujillo.

Tipo de línea: Subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio en kV: 20.

Longitud línea subterránea en km: 0,2.

Longitud total en km: 0,2.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Monfragüe (Ex203) de Trujillo.

Finalidad: Soterramiento de un tramo de la LAMT «Trujillo» de la ST «Trujillo», entre los apoyos n.º 502 y 0504 ya que sobrevuelan varias construcciones, con la eliminación de afectaciones y servidumbres.

Referencia del expediente: 10/AT-1087-5.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª. planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de mayo de 2017. El Jefe de Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 7 de noviembre de 2016), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 19 de junio de 2017 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Ref.: 10/AT-0775-1. (2017080958)

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribucion Electrica, SAU, denominado: "Reforma de la LAMT "Borbollón" de la STR "Moraleja", derivación a CCTT "Cañadas 1 al 5", reforma de éstos y LMT de enlace con CT "La Cañada 4", de los términos municipales de Moraleja y Gata, registrado con el número 10/AT-0775-1 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 09/03/2017 publicada en el DOE n.º 65 de fecha 04-04-2017 y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.



Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. REF.: 10/AT-0775-1

N.º	FINCA						AFECCION				
	POL	PARC-	PARAJE	T.M.	TIPO TERRENO	PROPIETARIOS	APOYOS		VUELO		OC.TEMP
							Cantidad	m2	m	m2	
1	27	58	La Moheda	GATA	Agrario	Mª Antonia Alemán Fernández	3(CT1,A1 Y A2)	5,94	253,07	1518,42	1265,35
2	27	59	La Moheda	GATA	Agrario	Mª Antonia Alemán Fernández	1 (A3)	2,25	117,26	703,56	586,30
3	6	237	Las Cañadas de Arriba	MORALEJA	Agrario	Francisca Theodora Adriana Schellings	1(A12)	0,64	128,86	773,16	644,30
4	6	233	Las Cañadas de Arriba	MORALEJA	Agrario	Natividad Cayetano Salvador	1(A14)	1,69	137,16	822,96	685,80
5	6	231	Las Cañadas de Arriba	MORALEJA	Agrario	José Leandro Bravo Pizarro	--	--	153,87	923,22	769,35



6	6	231	Las Cañadas de Arriba	MORALEJA	Agrario	Mercedes González Martín	---	--	153,87	923,22	769,35
7	6	231	Las Cañadas de Arriba	MORALEJA	Agrario	Theis Christiansen	--	--	153,87	923,22	769,35
8	6	217	Las Cañadas de Arriba	MORALEJA	Agrario	José Nieves Paniagua	5(A19,CT5, A20,A21 y A22)	8,74	364,59	2187,54	1822,95

**FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS**

Ayuntamiento de Gata, el día 19-07-2017 a las 10:00 horas.

Ayuntamiento de Moraleja el día 19-07-17 a las 11:30 horas.

Cáceres, 19 de junio de 2017. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 21 de junio de 2017 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Ref.: 10/AT-8931. (2017080959)

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribucion Eléctrica, SAU, denominado: Nueva LAMT de enlace entre la LAMT "Circunvalación", de STR "Miajadas", y la LAMT "Alonso de Ojeda" de STR "Santa Amalia" del t.m. de Miajadas, registrado con el número 10/AT-8931, la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 28-03-2017 publicada en el DOE n.º 75 de fecha 20-04-2017, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013 de 26 de Diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.